

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

157

MADRID NÚMERO 32

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don David Atienza marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.034 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Petrica Iván, contra la empresa “Tolca de Recubrimientos Exteriores, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución que dice:

Diligencia de ordenación del secretario judicial, don David Atienza Marcos.—En Madrid, a 17 de octubre de 2011.

Dada cuenta; por recibidos los presentes autos del Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo social, así como la certificación de la resolución dictada, acúcese recibo de su llegada y, conforme al contenido de lo dispuesto por el referido Tribunal Superior de Justicia, procedáse sin más trámites al archivo de las actuaciones, previa nota en el libro de registro correspondiente, una vez firme la presente resolución.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Adviértase igualmente al recurrente, que no fuere trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, de que deberá depositar la cantidad de 25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (2805 0000 30, número de procedimiento y año), acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso, incorporándose a este Juzgado con la interposición del recurso, no admitiéndose a trámite ningún recurso cuyo depósito no este constituido, sin perjuicio del carácter subsanable de tal defecto (Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, artículo 19).—El secretario judicial.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Tolca de Recubrimientos Exteriores, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de febrero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/7.705/12)